



RESOLUCIÓN N°

0220.

NEUQUÉN,

19 ABR 2022

VISTO:

El expediente OE N° 393-C-2022 y la Resolución N° 0087/22; y,

CONSIDERANDO:

Que del expediente indicado en el Visto, surge la Resolución N° 0087, mediante la cual se autorizó la afectación al Bloque de concejales Juntos por Neuquén - Pro del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de los agentes Gabriela Verónica APEL, D.N.I. N° 21.581.783 y Pablo José Leanza, D.N.I N° 12.820.377,

Que por error administrativo se consignó Juntos por Neuquén – Pro, correspondiendo Juntos por el Cambio – Pro, por lo que se procederá a rectificar el artículo 1º) de la norma legal indicada;

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) RECTIFÍCASE el artículo 1º) de la Resolución N° 0087/22, el que quedará redactado de la siguiente manera;

“**Artículo 1º) AFÉCTASE** a los agentes Gabriela Verónica APEL, ----- D.N.I. N° 21.581.783 y Pablo José Leanza, D.N.I N° 12.820.377, dependientes de la Secretaría Gobierno, al Bloque Juntos por el Cambio - Pro del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, por el término de la gestión de la mencionada Concejala o hasta tanto ese bloque político considere necesario sus servicios, lo que resulte primero, por los motivos expuestos en los considerandos.”

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO

Dra. MARÍA LUCIANA JONES
Coordinadora Municipal de Deso-
Subsecretaría Legal y Techn
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquen